Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscricion para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, l'evado à sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo Garcia.

of the comment of the contract to

* Ufficeling ufficeling officeling officelin

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

CIRCULAR NUM. 37.

Aprobando S. M. la Reina Gobernadora la declaracion de estado de Guerra de esta Provincia.

El Exemo. Sr. Capitan general de Estremadura comunica à esta Diputacion provincial lo siguente:

Exemo, señor; El Exemo. Sr., Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 17 del corriente, me dice lo siguiente: - Exemo. señor: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. y documentos que incluye relativos à la peticion de la Diputacion provincial de Cáceres, para declarar en estado de Guerra dicha Provincia en la comprension de la Capitania general de su mando; y S. M. en vista de las razones que V. E. espone y de las que do resolver: que aprueba el estado de Guerra solicitado para la provincia de Cáceres, dándole á este acto por De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligentraslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á

serte en el Boletin oficial para conocimiento de todos. dente. = José María de Ulloa, Secretario. Cáceres 2 de Noviembre de 1837. = Francisco de Paula Macias Crespo, Presidente. = Por acuerdo de la Diputacion = José Maria Ulloa, Secretario.

CIRCULAR NUM. 38.

CROSCEDIO de Estada y del el espacio

Previniendo à los Ayuntamientos que remitan à la De- Desde que el clamor general de defensa hizo conocer que tengan recaudadas, y las que recaudaren bajo el y sentida la necesidad de levantar fuerzas en la Pro-

epigrafe de contribucion para las Compañías de Seguridud.

The State of the s

Como al crearse los Cuerpos Francos, que se llamaron Compañías de Seguridad pública, fuese preciso proveer à las necesidades de su sostenimiento, esta Provincia, para cuyo especial servicio creó las suyas, sufrió el repartimiento necesario; y sin embargo de que en el mes de Noviembre de 1835 el Gobierno dispuso de estas fuerzas fuera de la Provincia, y de que poco despues ya no existieron, la recaudacion del presupuesto de Compañías de Seguridad se ha seguido cobrando por las oficinas de la Hacienda pública, sin que la Provincia sienta el bien del fundamento de tal contribucion; y pues las fuerzas con que ha sido y es en el dia preciso reemplazar à aquellas, son mantenidas con otros caudales; y debiendo ser muy superior en número, y otras circunstancias, necesidad hay de allegar todos los recursos que sean hastantes à llenar las miras de la Diputacion provincial para la tranquilidad de la Provincia. Por todas estas consideraciones la Diputacion provincial en sesion de primero del actual acordó lo siguiente:

Articulo único. Los Ayuntamientos de todos los puele ha manifestado la espresada Diputación, se ha servi- blos de la provincia de Cáceres detendrán en su poder y remitirán con seguridad á la Depositaría de la Dipu-Itacion provincial, luego que reciban esta orden, todos V. E. siempre la singular importancia que se merece. los fondos que en el corriente año tienen recaudados y recauden bajo el epigrafe de contribucion para Compacia y efectos convenientes, y en contestacion. - Lo que nías de Seguridad; cuya recaudacion y remesa ha de hacerse sin que persona ni Corporacion alguna cobre V. E. muchos años. Badajoz 24 de Octubre de 1837. = ningun premio sobre dichos fondos mas que los que los José Rich. - Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion Ayuntamientos tengan con anticipacion señalados á los provincial de Cáceres.

Recaudadores Depositarios. Cáceres 2 de Noviembre

En su conseçuencia, la Diputacion ha acordado se in- de 1837. = Francisco de Paula Macías Crespo, Presi-

GOBIERNO POBLECO DE 1883_15 CIRCULAR NUM. 39.

Esvitacion á los Ayuntamientos y con especialidad á las Juntas de Subsistencias para que llenen pronta y cumplidamente sus respectivas obligaciones.

positaria de la Diputacion provincial las cantidades à la Diputacion provincial que era llegado el momento

drillas de vándalos asesinos que ya habian llenado de sado, me dice lo que sigue: luto una buena parte del pais, ha sido infatigable en El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice con fecha sus tareas para llegar al sin de su deber y deseo, apoya- 7 del presente mes, al de la Gobernacion de la Penínda en las autorizaciones de las Córtes y del Gobierno sula lo siguiente: - Con esta fecha digo al Sr. Ministro de S. M.

culares, ha ofrecido entorpecimientos que ha sido for- dan muchos de los facciosos aprehendidos, que hallanzoso vencer con largas é impertinentes discursiones y dose procesados han sido condenados, ó estan para serlo dolorosos castigos, siendo lo peor que esta necesidad por los Tribunales á las penas señaladas en las leyes franca y demostrativa espresion de la circular de 1º de rar los Jueces respectivos su aprehension, y no poderlos sido necesario declarar la Provincia en estado de Guer-Laprehendieren en los Boletines oficiales de la Provinra, y esta tendría un mes á lo menos de adelanto para su terminacion en la Provincia; porque ya podrían estar jugando los medios meditados para conseguirlo. Cuanto mas tarde se haga, mas duraderos serán los males, y mas duras disposiciones habrá de adoptar la Diputncion provincial. Es triste y estéril consuelo recordar desgracias sin remedio; pero los pueblos que últimamente las han sufrido algo habrán aprendido de lo que es forzoso hacer para que no se repitan, y habrán bre de 1837. = Francisco de Paula Macías Crespo. tenido ocasion de convencerse de que todo lo que la Diputacion provincial les exige es para su bienestar y alibio. Que reflexionen el Casar de Cáceres, Malpartipor la feroz gavilla de Sanchez; que compare esta misma Capital si todos los esfuerzos á que la Diputacion provincial les invita y ordena, suponen el valor real de intereses, y en transcendencia para las familias, á la menor exaccion de los facciosos y al horroroso estrago que hacen en las cosas, y en las personas hasta de los que no les oponen resistencia. Triste será que otros pueblos salvos hasta el dia tengan que aprender con tan dura leccion; pero asi sucederá sino son mas exactos en el cumplimiento de cuanto para estorvarlo dispone su Diputacion provincial, natural y tutelar Autoridad de los puebloss de la Liccienda pública, sin que la F.soldauq

á todas las Autoridades municipales y Juntas de Subestas y señaladamente á los Presidentes, les ordena que penas que por aquellos les está impuesta. ningun mes dejen de realizar la cobranza de los fondos destinados al sostenimiento de las tropas que se levantan para pacificar el pais, pues en descuidar la cobranza hay dos males; la falta de asistencia á la tropa, y la mayor dificultad de cobrar atrasos aglomerados en los par-

La Diputacion no desperdicia ninguna ocasion de persuadir raciocinando; pero tambien será inexorable en castigar las repugnancias y omisiones en el servicio, por mas lindos y mas patrióticos que parezcan los pretestos con que se intente detener el curso de sus proyectos. Cáceres Noviembre 2 de 1837. = Francisco de Paula Macías Crespo, Presidente. = José María Ulloa, Secretario, alades noisegisitas nos ne post astantination

ticulares de nandres de Calerende de manivorq al ali an

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

theduced like the time. Aligeres & de Noviembes

Ulless, Secretario.

CIRCULAR NUM. 141.

Real orden mandando se publiquen en los Boletines oficiales los nombres de los facciosos que sean aprehendidos y esten procesados, y que los Gefes políticos dén noticia de ello al Tribunal donde corresponda el pueblo de su último domicilio. Déparacion provincial que era llegado el momento

vincia, capaces de oponerse á la rapacidad de las cua- de la Península, con fecha 21 de Octubre próximo pa-

de la Guerra lo que sigue: - La augusta Reina Goher-El interes mal entendido de algunos pueblos y parti- nadora ha llegado á entender la impunidad en que queaun no ha cesado, aunque sí disminuido. Si dóciles á la por sus delitos. Y como esta impunidad nace de igno-Setiembre, número 26, todos los obligados por sus pre- por consecuencia reclamar; se ha servido S. M. manceptos la hubieran cumplido con exactitud, no habria dar que se inserten los nombres de los rebeldes que se cia en que se verefique su captura, y que ademas se dé conocimiento por los Gefes políticos al Tribunal á que pertenezca el pueblo de su último domicilio. - De Real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á U. S. para su mas exacto cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la Provincia para conocimiento de todos, Cáceres 2 de Noviem-

da, Alcuescar y otros pueblos nuevamente invadidos COMAND. A GENERAL DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 13.

Por la que se manda remitir al Sr. Gefe politico relacion de los nombres, naturaleza y último domicilio de los facciosos que en adelante sean aprehendidos.

Por Real orden de 21 de Octubre último ha dispuesto S. M. que todos los facciosos que sean aprehendidos se remitan sus nombres, spellidos, señas de los mismos, y pueblos de su naturaleza, y su último domicilio, á los señores Gefes políticos para que por estos se inserten Con este motivo la Diputacion provincial recuerda en los Boletines y dén cuenta á los Tribunales de que dependan al tiempo de la separación de sus pueblos, pasistencias la mas esquisita diligencia en el cumplimien- ra que muchos que teniendo causas pendientes por to de cuanto está mandado, y á todos los individuos de aquellos Tribunales puedan ser reclamados á sufrir las

> En su consecuencia prevengo á todos los Comandantes que hay en la Provincia en persecucion de las facciones que las invaden remitan las espresadas relaciones al Sr. Gefe político de esta Capital, para que este pueda hacerlo conforme á la citada Real orden. Cáceres 2 de Noviembre de 1837. = El Comandante general,

Juan Duran. para la provincia de Cácarca, diadolo i este acta

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

orden le esemunico a V. E. para su inteligen-

CIRCULAR NUM. 44.

Real orden para que salgan libres de derechos de cualquier puerto del Reino las barricas que conduzcan caldos para las Provincias Vascongadas.

La Direccion general de Aduanas y Resguardos, con

fecha 16 del corriente, me dice lo siguiente:

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 14 de este mes, me comunica la Real orden siguiente: - Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de esa Direccion y su Junta consultiva, se ha servido aprobar la determinacion que U. S. ha tomado para que se despachen por la El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion Aduana de Alicante libres de derechos ciento diez y

seis barricas de la propiedad de D. Juan de Laudeta, que fueron despachadas para Bilhao llenas de caldos, y se devuelven vacías, asi como cualquiera otras que se hallen en el mismo caso. Y al propio tiempo es la voluntad de S. M. que esta medida, tomada con respecto á Alicante, sea general á todos los puertos de España, en atencion á estar ya consideradas las Provincias Vascongadas como las del resto de la Monarquía, segun el decreto de las Córtes de 6 de Setiembre último; en la inteligencia de que para evitar que á la sombra de este permiso se cometan fraudes, introducciendo vasijas de distinta procedencia, quiere S. M. que se justifique que las que se devuelvan vacías son las mismas en que se embarcaron los callos con destino á las antes Provincias exentas. De Real orden lo comunico á U.S. para su inteligencia y efectos correspondientes. - La traslado á U. S. para su cumplimiento, sirviéndose avisarme el recibo. The me deliter make the

Lo que he dispueto se inserte en el Boletin oficial de esta Provincia para su mayor publicidad. Cáceres 28 de Ostubre de 1837. = I. I., Izquierdo.

Sobre los sucesos del dia 29 de Octubre en Cáceres.

En valde hemos esperado á que alguna de las muchas plumas que hay en esta Capital mas de vagar que la nuestra, se ocupára en poner algunas líneas sobre las que una en pos de otra fueron destacadas, y que lejos ocurrencias del 29 de Octubre, que aunque no sean de realce en nuestra guerra civil, son de sobrado interés para los habitantes de esta Capital y aun de toda la Provincia, y no para entregados al silencio y al olvido. Verdad es que el Sr. Gefe político al dar las gracias, de aquellos asesinos. asi á la fuerza armada, como á cuantos cooperaron á la actitud defensiva que con orden y buen espíritu se tomó en los momentos de peligro, delineó en compendio los sucesos mas notables, como que eran el motivo de mostrarse reconocido: mas esto, lejos de retraer, mas bien debió estimular á referir estens mente lo que alli á la ligera se indicaba, ó tal vez cuerdamente se callaba. Y pues nadie se ha cuidado de hacer este obsequio á Cáceres, harémosele nosotros confiados en que le será grato, y no será infructuoso para el bien de la causa nacional que la virtud recomienda y la honradez defiende.

Como los hechos de Cáceres empiezan desde el Casar, la relacion de ellos habrá de comenzar manifestando, que en la mañana del 29 temprano se supo haber sorprendido los facciosos aquel pueblo durante la Misa de alba. Indisculpable en verdad fue esta sorpresa, puesto que no carecían de antecedentes, y habia fuerza armada suficiente para impedir la entrada á los facciosos, si no se hubieran puesto á oir Misa, dejando las armas abandonadas en la plaza. Castigada sue al punto tan inoportuna devocion con los escesos que cometieron los facciosos posesionados del pueblo, sin mas oposición que la de un solo patriota, que malhirió á un ginete, y tambien mató un caballo.

Al recibir la noticia de hallarse en el Casar los enemigos, al punto se aprestaron por orden del Sr. Comandante general unos 20 caballos de la Milicia Nacional, y con otros 12 de la Reina que accidentalmente aqui se hallaban, salieron de observacion y reconocimiento, jer y dos hijos. dirigiéndose á aquel pueblo, que debió á esta operacion el verse pronto libre de los bandidos que le sojuzgaban. El ardimiento nada prudente de nuestra corta partida, los llevó hasta la inmediacion del mismo pueblo, y aun estuvieron dando frente á los enemigos todo el tiempo que estos necesitaron para sacar sus hordas al campo, tormarlas en batalla y dar disposiciones de envolver la corta fuerza que veian sin apoyo.

Caro le costó al desventurado Gefe de nuestros ginetes el no estar persuadido de que al enemigo cercano y á caballo no se le vuelve nunca impunemente la espalda, y de que con los facciosos es infinitamente preferible cargarlos sin titubear aunque sea con un puñado de valientes, á demostrarles temor no atreviéndose á atacarlos. (1) El primero fue aquel bizarro Alférez, en quien los inhumanos facciosos ejercieron sus crueldades, encontrándole caido debajo de su caballo; y fuéronlo en siguida otros seis que desgraciadamente cayeron de los suyos en tan larga carrera. (2) Para pintar el estado de destrozo en que se encontraron sus cadáveres, menester era un corazon de tigre como el que late en el pecho de los desalmados que en tal atrocidad se complacieron. El furor carnicero de estos monstruos ni aun perdonó á dos niños, uno de 13 años y otro de 15, que hallaron en una majada á la vera del camino.

Doble quizá habria sido la pérdida si al llegar la caballería perseguida á los pasos mas trabajosos, no se hubiera ya hallado en el cerro del Rollo gran parte de la Milicia Nacional de infantería y de la compañía de Quintos con el Sr. Comandante general á la cabeza; y el Sr. Gefe político al lado. Impuso á los facciosos el ver aquella fuerza respetable en una posicion tan ventajosa; y antes de llegar á tiro se contuvieron cesando en la persecucion, incorporándose todos para emprender su marcha á Malpartida. ¡Ojala no se hubieran detenido! porque las dos guerrillas de la Milicia Nacional de necesitar estímulos, mas bien se propasaron, teniendo que mandarlas detener, y aun retroceder, habrian vengado con usura sus compañeros del arma de caballería, que fatalmente cayeron en las manos sangrientas

Al recordar la serenidad y aliento que mostró la infantería en aquella ocasion próxima de batirse con los enemigos, sentimos un vivo deseo de tributarles nuestro

aplauso, y aun nuestro agradecimiento.

En tanto iba creciendo por instantes el número de defensores con los que se iban allegando de militares graduados, de patriotas no comprendidos en la Milicia y hasta de algun Sr. Togado, á quien con satisfaccion vimos puesta la fornitura de soldado; concurriendo unos al Rollo, otros á la eminente posicion de la Peña-redonda, donde servia de base el cuadro de señores Oficiales

(1) Hemos visto á Solar con 8 hombres precipitarse sobre 300 de Palillos, acuchillar á unos, rendir á atros, y hacer salir á todos despavoridos y dispersos del pueblo de Talarrubias; y en seguida aquellos mismos valientes incorporados con otros 30, reducidos á la inaccion una hora por el estúpido Comandante general Martinez, sufrir en la tardía retirada que emprendieron á la Puebla un desastre igual al acaecido ahora en la retirada desde cerca del Casar hasta Cáceres.

(2) Los desgraciados fueron:

D. Trifon Villalon, Alférez del regimiento de la Reina de caballería.

Un Soldado de la misma arma y cuerpo.

Nacionales de caballería.

D. Antonio Borrega y Rincon, Teniente, deja su mu-

D. José Gonzalez, deja su mujer y una hija, casada con

D. Francisco Cerrudo, y este deja un hijo. Santiago Pizarro, deja su mujer.

Manuel Gonzalez, de ja su mujer.

Paisanos.

Antonio Rebollo, soltero. Francisco Herran, soltero, de menor edad. del batallon proyectado por la Exema. Diputacion provincial; otros á las puertas, y otros en fin á la plaza, á

disposicion del M. N. Ayuntamiento.

Si la actitud de la fuerza armada fue aquel dia tan loable: digna fue también de elogio la de las Autoridades de esta Capital. El Sr. Gefe político á caballo, tan pronto fuera de la poblacion como dentro, lo recorria todo en breve tiempo. El Sr. Intendente auna con el ilustre Ayuntamiento y numerosa Junta de vecinos notables, ocupábanse en llamar gente á las armas, y prevenir los incidentes que pudiera ofrecer la defensa. Asi fue que la fuerza esterior, cargada ya su mayor parte en la Peña-redonda, se encontró un refrigerio cuando no le esperaba.

Llegada la noche, y replegada la fuerza; tomaronse mas que suficientes precauciones para obviar una sor-

cercanos. (1)

Por la mañana del siguiente dia no faltaron alarmas; de muchos perecerían de sus heridas. y todas fueron arrostradas con ánimo esforzado, tocancomo fue digno de alabanza la prontitud y eficacia con tes de S. M. Doña Isabel II y libertades patrias. Badaque la caballería marchaba á los reconocimientos, sin joz 25 de Octubre de 1837. = Rich. que la desgracia reciente tuviese influencia alguna en su buen ánimo.

Por último se restableció el sosiego la tarde del 31, aun antes de que llegara el Sr. Brigadier Marcilla con una columna de infantería y caballería mas que bas- de los Ramos arrendables de esta villa, que constituyen tante á destruir la faccion enemiga. Nos causó tanto empacho ver á los intrépidos Negrillos (2) con panta- de 1838, en el remate celebrado en 29 de Setiembre úllones blancos de verano empolvados y rotos, como gra- timo; se llaman licitadores para el último que ha de ceto nos fue el saber que una ligera insinuacion del Sr. lebrarse el 30 de Noviembre próximo venidero, en la Marcilla bastó, para que la Exema. Diputacion provin- misma y sitio de costumbre, de diez á once de su macial proveyese al momento de pantalones, hotines y ca- fiana, donde se manifestará el pliego de condiciones que potes de paño á los 80 hombres que venian en estado obra en esta Secretaría de Ayuntamiento. Torrejon el tan inhonesto, y aun completó hasta 237 pantalones, Rubio y Octubre 29 de 1837. = De orden del Ayuntaotros tantos botines y 230 capotes para el abrigo de sus miento, Manuel García Salvador, Secretario. compañeros que estan en la Provincia operando.

Al concluir este artículo, creemos provechoso llamar Al concluir este artículo, creemos provechoso llamar la atención de las Autoridades á quienes competa sobre Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Bolela fortificacion de esta Capital. Notase una lentitud apagada en la continuacion de las obras esteriores; y que nada se ha determinado ni menos emprendido acerca del circuito interior, que á tan poca costa puede ponerse impenetrable, y debe servir de reserva, de segunda línea, y de punto de apoyo en un caso estremado. Falta de prevision, ó sobra de negligencia demuestra tan apático descuido. Cáceres 2 de Noviembre de

and Authorities I en seguida amellos mismas ma-

enters incorporados con otros 30, reducidos de la lance-

1837. = J. de Luna. the testing designations are despersus del punt

destrozos, llevándose por último el Alculde y algunos la villa de Chinchon, de 12 fanegas, 9 celems. Regidores. Pasaron el dia siguiente en Alcuescar repi- y 16 estadales, del conuento de Agustinos Cal-ro asesinato del triste Alcalde de Malpartida Del pue- El mismo remató 46 fanegas, 5 celms. y 14 blo de Santa Amalia, donde despues estavieron, llevá- estads. de tierra, término de dicha villa, del do que fue de esta Provincia, al cual dieron despues muerte cruel al salir de Dombenito, donde tambien estuvieron con mengua y baldon de aquel numeroso vecindario. Antonio Borrega y Rincon, Teniente, deja sa mu-

(2) Con esta denominacion son conocidos los valientes batallones de la Reina Gobernadora.

iantiano Lizarra, depi su mujer.

Conzalez, deja su muje,

Capitania general de Estremadura.

El Brigadier D. Juan Duran, Comandante general de la provincia de Cáceres, con fecha 19 del corriente, desde Cadalso, me da parte de que despues de 6 dias de persecucion á la faccion del cahecilla Montejo, compuesta de mas de cien caballos, consiguió alcanzarla en aquel pueblo á las dos y media de la madrugada del mismo dia, donde fue acuchillada por su pequeña columna, compuesta de 20 caballos portugueses, 40 de la Reina y Carabineros, y 20 infantes de estos últimos, matándoles veinte y tantos é hiriéndoles muchos, que por los montes y la hora que les favorecía no dieron fin de todos ellos, habiéndules cojido doce caballos, muchas armas, presa, que era posible intentaran los facciosos todavía capas, un saco de cuartos y otros efectos; y que los restos de dicha faccion quedaban metidos en la sierra don-

Lo que me apresuro á anunciar al público por medio do en reprensible el arrebato de algunos individuos: asi de los Boletines oficiales para satisfaccion de los aman-

Ramos arrendables de Torrejon el Rubio.

No habiendo habido apetecedores al arrendamiento su Encabezamiento de Rentas Provinciales para el año

tin oficial núme 130.

In . T. pues, notice se ha cultivalout; hacer and obsequio

Provincia de Madrid. reales vn.

į	grand to a contractness para el hien de la dansi la
	D. Magin Jardin remató una Cerca llama-
	da la Huerta, al rededor del convento de Do-
	minicos de Jesus y María de Valverde, tér-
	mino de Fuencarral, con frutales y olivos, 11
	pedazos de tierra y dos viñas, que comprende
	88 fanegas, 4 celemines y 32 tercios de esta-
2000	dal, en
	D Francisco 7

D. Francisco Zurita, para ceder, remató la (1) Estuvieron en Malpartida, donde hicieron mil primera suerte de tierra y viñas, término de

oues D. Antonio Fages remató una Casa, Plazuela de Palacio, en la villa de Loeches, n. 58, de las monjas Dominicas de ella, en 16000

D. Gregorio Oréa, para ceder, remató otra id., en id., calle de las Procesiones, n. 56, de

El mismo remató otra id. en id., Plazuela de Palacio, n. 57, y un pajar, de dichas mon-

ogman, la blud angentina ad h bitto (Se continuará).

que estos mecesifican para secit sus hordos